SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-021/2015

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA"

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE PEDIDO
04/08/2015 10:00 horas	07/08/2015 13:00 horas	11/08/2015 13:00 horas	12/08/2015 17:00 horas	26/08/2015 17:30 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-021/2015 PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA".**

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

   Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

   En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

SEMARNAT-DAC-021/2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El pedido derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la **partida 24701 "Artículos metálicos para la construcción"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CANCELERÍA DE MADERA".** En el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas",** que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **1 (UNA)** partida. La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo para la partida única.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a una sola persona licitante, quien será el que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir legal, administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

Partida única	Concepto	Inicio de la vigencia	Termino de la vigencia
1	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA**	**A partir del día siguiente a la notificación del fallo**	**31/12/2015**

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Para la presente licitación aplican las siguientes normas de referencia:

NORMA	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACION FSC	EL MATERIAL DEBERA CONTAR LA CERTIFICACION FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL)
CoC	NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC)

d) Verificación de los bienes adquiridos.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de pedido.

El pedido será cerrado.

f) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.

g) Modelo de pedido.

El modelo de pedido, será de conformidad al Anexo 12.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección http://compranet.funcionpublica.gob.mx/

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

Se efectuará una visita a las instalaciones de la SEMARNAT, misma que será opcional, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición la no asistencia de las personas licitantes.

Para las personas licitantes que se interesen en participar, la visita será el día **04 de agosto de 2015, a las 10:00 horas**, con una tolerancia de 15 minutos, y el punto de reunión será en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

Las personas licitantes deberán confirmar su asistencia previamente en la Dirección de Servicios y Mantenimientos de Inmuebles al teléfono 5628 0600 ext. 25800 y 10798.

De esta visita se entregará constancia a la persona licitante y se enviará una copia a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para que se integre al expediente.

3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 07 de agosto de 2015, a las 13:00 horas.**
La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2015, a las 13:00 horas.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, en este caso, procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
4.4. En caso de que sólo se presente una proposición, el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien se procederá a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de "la Ley".
4.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
4.7. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
4.9. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
4.10. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su evaluación.
4.11. Firma de acta.
4.12. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará la evaluación de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2015, a las 17:00 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará el licitante que se le adjudica el pedido, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
5.3. Firma de acta.
5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de pedido.

La formalización del pedido deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, el **día 26 de agosto de 2015, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que firme el pedido deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.

- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de pedido y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto del** pedido, conforme a lo señalado en el presente numeral.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el pedido. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del pedido, se procederá a adjudicar el pedido a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del pedido.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del pedido adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo

fuera, de no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante **la SEMARNAT** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"La persona licitante adjudicada" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, a más tardar al inicio del suministro de los bienes. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de **la SEMARNAT**. Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de **la SEMARNAT** y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"la persona licitante adjudicada"**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **"la persona licitante adjudicada"**, ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **la SEMARNAT** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **la SEMARNAT** y/o a terceros implicados.

"La persona licitante adjudicada" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **la SEMARNAT** decida prorrogar el plazo por la entrega de los bienes objeto del presente pedido, **"la persona licitante adjudicada"** se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

9. PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS.

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios o entregados los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **LA SEMARNAT** para que durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los servicios, **"EL PROVEEDOR"**, a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios prestados, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para **LA SEMARNAT** Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de **la SEMARNAT**.

"EL PROVEEDOR" tendrá las siguientes responsabilidades:

(A) Queda obligado ante **LA SEMARNAT** para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido y en la legislación aplicable, por lo que **LA SEMARNAT** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que **LA SEMARNAT** otorgue a **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA SEMARNAT**, para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo **LA SEMARNAT** con cargo a **"EL PROVEEDOR"**. Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección,

reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA SEMARNAT** exceda el periodo de 30 (treinta) días, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a **LA SEMARNAT**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por LA SEMARNAT.

(D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento técnico elaborado por personal de **LA SEMARNAT**, que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

- Especificaciones Técnicas

- Propuesta Económica
- El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

4. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

   Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

6. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo

escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Monedad Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

h) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV "Requisitos que las personas licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 10.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2015, a las 17:00;** la firma del pedido será el **26 de agosto de 2015 las 17:30 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta INVITACIÓN.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta INVITACIÓN.

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo 3):**

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposiciones, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).**

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **la SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5).**

6. Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional **(ANEXO 6)**

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO 6A** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumple con las normas siguientes **(Anexo 7)**:

NORMA	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACION FSC	EL MATERIAL DEBERA CONTAR LA CERTIFICACION FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL)
CoC	NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC)

Documentación optativa

8. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de **la SEMARNAT**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la SEMARNAT** en dicho acto. **(Anexo 11)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

9. Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional).**

10. Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP (**Anexo 9 opcional).**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones**.

A). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8, 9 y 10** del apartado IV.

B). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

D). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.

F). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente invitación.

G). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

H). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

I). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.

J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

K). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.

L). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.

M). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

N). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

O). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **"LA SECRETARÍA"** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el anexo 1.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8, 9 y 10** del apartado IV.

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

F). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.

G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente invitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

I). El criterio de evaluación será binario:

El criterio de evaluación binario se encuentra detallado en el anexo1.

J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **la LAASSP**.

K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

L). La adjudicación se hará por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado, siempre y cuando este resulte aceptable.

M). La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de **la LAASSP** y 54 de **EL RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **anexo 8**.

O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **"LA SECRETARÍA"** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.

Q). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.

R). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

S). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)

b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).

c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).

d) **Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional:** En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional (ANEXO 6)

e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los

bienes que oferta cumplen con las normas (Se sugiere utilizar el Anexo 7):

NORMA	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACION FSC	EL MATERIAL DEBERA CONTAR LA CERTIFICACION FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL)
CoC	NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC)

f) **Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma**.

La persona licitante deberá incluir en el "**Anexo 3**", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

g) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de declaración de discapacidad. Se sugiere utilizar el **Anexo 9.** (opcional).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso
Col. Jardines del Pedregal
Delegación Alvaro Obregón
C.P. 01900, México, D.F.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VIII.FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **la SEMARNAT,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del pedido mediante modificaciones al pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

10.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los pedidos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por la persona licitante al que se le adjudique el (los) pedido (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el numeral XVI del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la persona licitante que resulte adjudicada, en los supuestos señalados en el modelo de pedido descrito en el Anexo 12:

Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT por concepto de los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

XIII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

- Se impondrá una sanción equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el importe del bien no entregado, por cada día natural de atraso desde el incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICOS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del pedido procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el PROVEEDOR, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las siguientes DEDUCTIVAS:

- **Si el proveedor entrega los bienes de forma incompleta o deficiente, la SEMARNAT aplicara una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe del bien que causa el incumplimiento en que se incurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.**

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.
Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del pedido.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA"** cuando el proveedor incurra en incumplimiento de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 y el Modelo de pedido anexo a la presente Invitación.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prorroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de pedido, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prorroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) pedido (s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del pedido firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de entrega que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el pedido, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

La factura electrónica deberá enviarse al correo: juan.cardona@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el pedido, el número de pedido correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del pedido.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el pedido respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los pedidos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del pedido por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que **el proveedor** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedidos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjúicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **el proveedor** se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).

5. **pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
15. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DGPP**. Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. **TESOFE**: Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

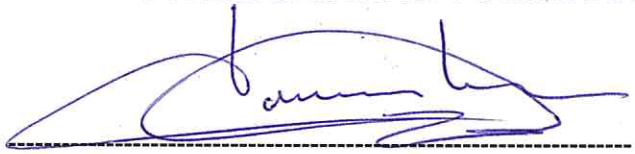

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERIA DE MADERA"

CANCELERIA DE MADERA:

CONTENIDO

Glosario

I. Alcances del servicio
II. Actividades específicas
III. Cancelería de madera
IV. Especificaciones generales
V. Reuniones de trabajo
VI. Tiempos de entrega
VII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
VIII. Contrato
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Entregables
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de entrega de Cancelería de madera.
XV. Causas de recisión del contrato.
XVI. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR".
XVII. Terminación.
XVIII. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR".
XIX. Responsables por la SEMARNAT.

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÖN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de cancelería de madera de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de cancelería de madera en la Licitación.
"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de cancelería de madera.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de cancelería de madera de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 6 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de cancelería de madera
- Acarreo de cancelería de madera a los pisos correspondientes
- Instalación de cancelería de madera en los pisos correspondientes
- Limpieza de áreas de instalación y retiro de deshechos a lugar de reciclado.

II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de cancelería de madera ya instaladas tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00 horas, donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará

el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de cancelería de madera de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

III. CANCELERÍA DE MADERA

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de cancelería de madera de acuerdo a lo siguiente:

III.1 DE LA CANCELERÍA DE MADERA ENTREGADAS E INSTALADAS

Que las características, especificaciones y calidad de cancelería de madera, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

El suministro de cancelería de madera y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa propuesto de ejecución, sin rebasar 6 semanas posteriores a partir del día siguiente de la notificación del fallo toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de Mamparas de madera, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE MADERA

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará la cancelería de madera en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de cancelería de madera, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 La cancelería de madera, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.79 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	4	PZA
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 2.06 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	3	PZA

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.69 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	2	PZA
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.44 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	14	PZA
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.64 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	43	PZA
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 2.29 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	11	PZA

EL MATERIAL DE FABRICACIÓN (MDF) DEBERA CONTAR CON LA CERTIFICACION FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL) Y CON EL NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC) LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

CANCELERÍA DE MADERA

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación de cancelería de madera de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- No se requerirán pruebas para la adquisición de los bienes descritos
- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de cancelería de madera.
- CERTIFICACIONES: Con relación al material MDF con el que se fabricara la cancelería de madera, el licitante deberá presentar junto con su propuesta:

  a) Certificado otorgado previamente por terceros registrados ante la SECRETARIA que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene el bien requerido, o en su defecto;

b) Carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la material de la cancelería de madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique, además el número de registro ante la SECRETARIA de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

- El licitante en su propuesta deberá comprobar la legal procedencia del material MDF de la cancelería de madera que va a utilizar en su fabricación, con cualquiera de los siguientes documentos:

  a) Remisión forestal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, que se hayan adquirido en el lugar de su aprovechamiento o en plantaciones;

  b) Reembarque forestal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, que se hayan adquirido en un centro de almacenamiento o de transformación;

  c) Pedimento aduanal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos que se hayan importado directamente;

  d) Comprobantes fiscales con código de identificación: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, provenientes de bosques con aprovechamientos forestales autorizados o de plantaciones, o bien, cuando se trate de los productos y subproductos forestales, incluida la madera aserrada o con escuadría, distribuidos por carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros similares.

V. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de cancelería de madera. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

VI. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de cancelería de madera sin rebasar 6 semanas.

VII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de cancelería de madera y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

VIII. CONTRATO

El contrato será cerrado y la vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2015, solo por posibles variaciones o adendum sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado de 6 semanas posteriores al fallo.

IX. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el mismo, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso, convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE CANCELERÍA DE MADERA.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato

autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregarla dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, a más tardar el día de inicio de la entrega de los bienes, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total contratado con IVA, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la cancelería de madera, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega la cancelería de madera conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de la cancelería de madera que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega la cancelería de madera instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de la cancelería de madera que no cumpla con la instalación requerida, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de cancelería de madera conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha limite la indicada por concepto y de acuerdo al calendarlo.

XIII. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de piezas de cancelería de madera instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.
El pago del suministro e instalación la cancelería de madera, se hará previa entrega física y aprobación de la cancelería de madera en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos.

2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instaladas la cancelería de madera.

3.- Reporte Fotográfico

Se deberán de entregar copia de los soportes en medios electrónicos (minutas, reporte fotográfico, cartas etc.).

XIV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA CANCELERÍA DE MADERA

La entrega e instalación de la cancelería de madera se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320. En los pisos que correspondan.

XV. CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.

2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los

trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".

3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.

11. Si en el proceso de instalación se detecta que: la cancelería de madera no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación de la misma.

12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVI. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE "se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio

XVII. TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación de la cancelería de madera, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantara un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que la cancelería de madera entregada vayan de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

XVIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de cancelería de madera.
- Acarreo de material a los pisos.
- Instalación de cancelería de madera
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de deshechos a lugar de reciclado

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XIX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de cancelería de madera a través del Ing. Francisco Rodriguez Padilla y/o el Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

Área Requirente
Lic. Juan Manuel Cardona Valdés
Director de Servicios y
Mantenimiento de Inmuebles

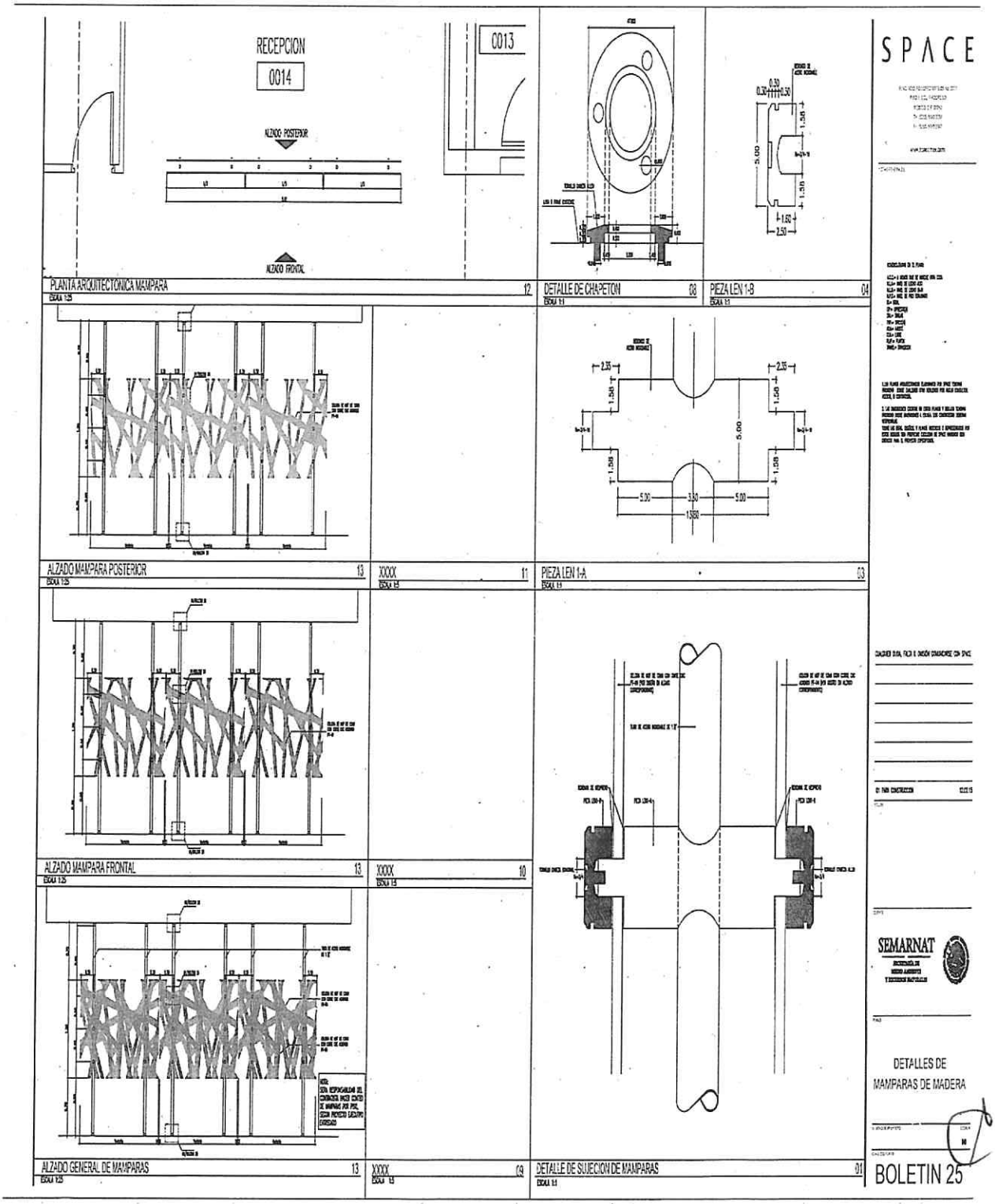
RECEPCION
0014
0013
ALZADO POSTERIOR
ALZADO FRONTAL
PLANTA ARQUITECTONICA MAMPARA 12
ESCALA 1:25
DETALLE DE CHAPETON 08
ESCALA 1:1
PIEZA LEN 1-B 04
ESCALA 1:1
ALZADO MAMPARA POSTERIOR 13
ESCALA 1:25
XXXX 11
ESCALA 1:5
PIEZA LEN 1-A 03
ESCALA 1:1
ALZADO MAMPARA FRONTAL 13
ESCALA 1:25
XXXX 10
ESCALA 1:5
ALZADO GENERAL DE MAMPARAS 13
ESCALA 1:25
XXXX 09
ESCALA 1:5
DETALLE DE SUJECION DE MAMPARAS 01
ESCALA 1:1
SPACE
SEMARNAT
DETALLES DE
MAMPARAS DE MADERA
BOLETIN 25

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA SEMARNAT"**:

A. Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.

B. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

C. Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y a lo requerido en el Anexo 2 "Propuesta Económica", ambos de la** presente Convocatoria.

D. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA SEMARNAT"**.

E. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones del servicio ofertado.

F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

G. Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido por partida a la persona moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA SEMARNAT"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el

artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos-legales, técnicos y económicos serán:

Administrativos y legales.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos revisará, analizará y evaluará la documentación conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Técnicos.- Las áreas requirentes y/o técnicas revisarán, analizarán y evaluarán las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Económicos.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos y las áreas requirentes y/o técnicas,, llevarán a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

a) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas o con leyendas similares a las indicadas en la convocatoria.

b) Se verificará que los precios sean aceptables y convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el pedido a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Para la presente invitación, oferto lo siguiente:

Partida Única

Concepto	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.79 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	4		
2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 2.06 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	3		
3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.69 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	2		
4.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.44 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	14		

Concepto	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 1.64 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	43		
6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE MADERA A 2.29 MTS X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE MDF (MEDIUM DENSITY FIBER) DE 12 MM A DOS CARAS, ROUTEADO COMO SE INDICA EN PLANO, ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS OBSCURO S.M.A. APLICADA EN TALLER Y LA OTRA CARA ACABADO EN LACA AL ALTO BRILLO COLOR GRIS CLARO S.M.A., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECION DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 MTS. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES CADA TUBO.	PIEZA	11		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTRGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTEGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***
OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT** y para efectos de los dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del pedido, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL INVITADO:
FECHA:

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.
ATENTAMENTE
_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION
1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4 Indicar el número respectivo.
5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6 Señalar el número de partida que corresponda.
7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 6A

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada, la empresa_____, cumple con las siguientes Normas de los bienes que oferta:

NORMA	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACION FSC	EL MATERIAL DEBERA CONTAR LA CERTIFICACION FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL)
CoC	NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC)

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Persona Física

Nombre _____,
RFC_____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DE
----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del pedido de "objeto del pedido", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza divisible en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del pedido número (número del pedido), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del pedido), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del pedido), por un importe total de (importe total del pedido con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la invitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el pedido y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; durante la vigencia del pedido.
b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del pedido no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del pedido y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la invitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del pedido que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del pedido o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------**TERMINA EL TEXTO**----------

ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Propuesta Técnica. **(Anexo 1)**		
IV.2	Propuesta económica. **(Anexo 2)**		
IV.3	Formato de acreditación **(Anexo 3)**		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP **(Anexo 4).**		
IV.5	Declaración de integridad **(Anexo 5).**		
IV.6	Manifestación de nacionalidad y grado de integración **(Anexo 6).**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(Anexo 7).**		
IV.8	Entrega de la Propuesta **(Anexo 11) (OPCIONAL)**		
IV.9	Manifestación MIPYME **(Anexo 8) (OPCIONAL).**		
IV.10	Declaración de Discapacidad **(Anexo 9) (OPCIONAL)**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 12 MODELO DE PEDIDO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

PEDIDO

DIA	MES	AÑO

1 DE 2

No. DE PEDIDO

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

R.F.C.

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

PROCEDIMIENTO (TIPO DE ADQUISICIÓN)

EFECTUAR ENTREGA EN:

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN

CONDICIONES DE PAGO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ÁREA REQUIRENTE:

PARTIDA PRESUPUESTAL

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

PROVEEDOR:

PROVEEDOR:

FECHA DE FIRMA :

MONTO DEL PEDIDO
No. O.L.I.

VIGENCIA	DEL:
	AL:

FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES "_____" A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y A CARGO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA", DESIGNA A _____, EN SU CARACTER DE _____ COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL DIA _____, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. EL MONTO DEL PEDIDO ES DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MAS $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DE I.V.A., DAN UN MONTO TOTAL DE $_____ (_____ PESOS 20/100 M.N.), COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SECRETARIA" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACION, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN _____. EL "PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA COTIZACION, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DÉL _____.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SECRETARÍA" A EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A LA SECRETARÍA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SECRETARÍA" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACION.

SEMARNAT-DAC-021/2015

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	2 DE 2

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

No. DE PEDIDO	

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SECRETARIA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EÑ CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICOS, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA SECRETARÍA" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO AL "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

a) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE MANERA INCOMPLETA.

b) POR ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS EN FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN Y LO QUE SE DESPRENDA DEL PRESENTE PEDIDO.

LA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ULTIMO PEDIDO REALIZADO.

LA SANCION MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MAXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. EN CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 20 % ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA. "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA: COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

(TITULAR DEL AREA REQUIRENTE) ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

SEMARNAT-DAC-021/2015

ANEXO 12
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
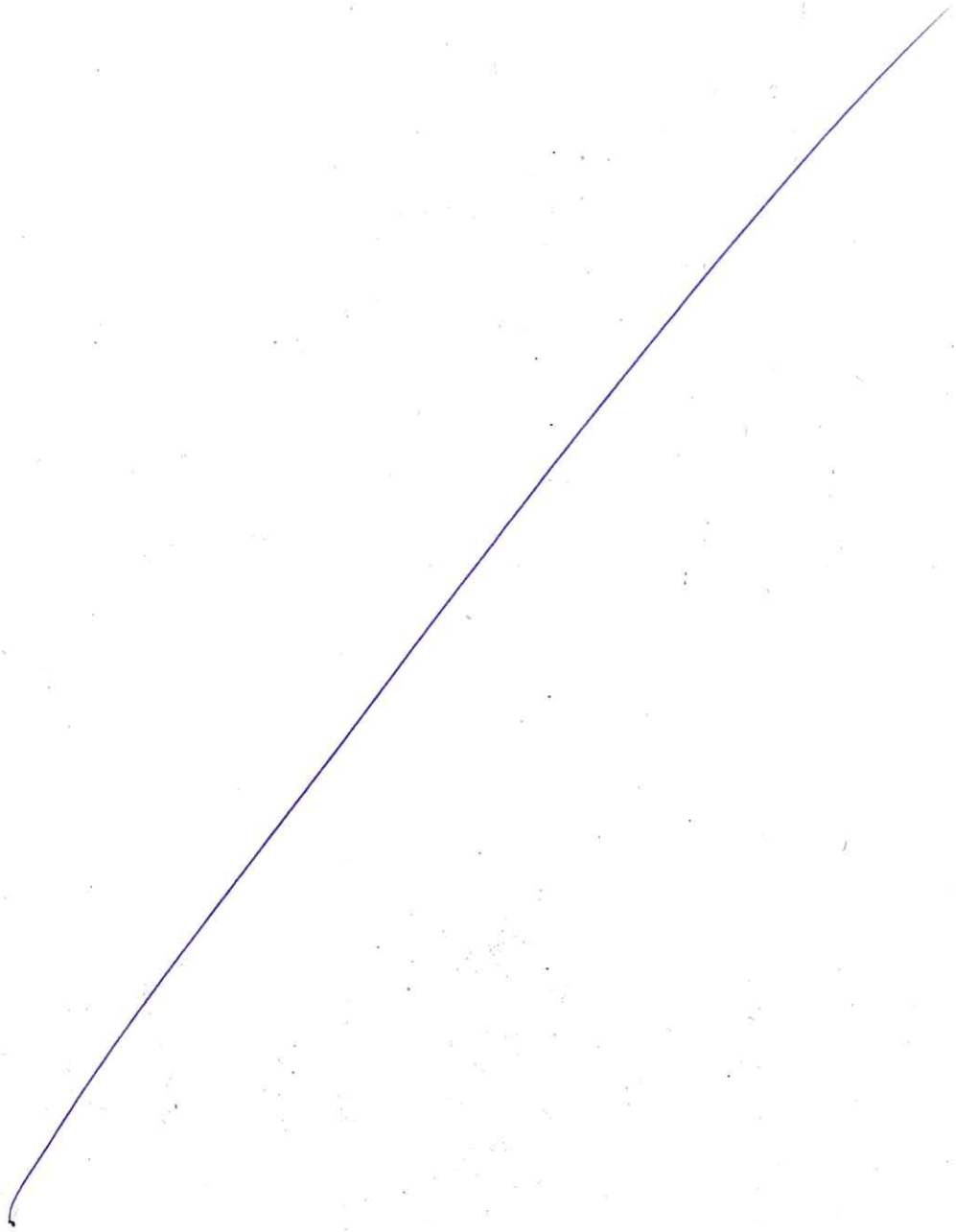
- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.